

por otra parte no debe fiarse el cuidado de los pobres á gentes asalariadas que tratarian de ganar su salario con el menor trabajo posible, y mirarian con indiferencia la suerte de los infelices. El cuidado pues de estos deberia encargarse á un cierto número de personas virtuosas y acomodadas, de las que no faltan algunas en cada parroquia : los parroquianos mismos elegirian entre ellas un cierto número de individuos para componer una junta que podria llamarse de beneficencia ó de humanidad, de la cual seria el párroco miembro nato. Una junta de estas cuidaria en cada parroquia de los pobres de ella, y siempre se hallarian personas desocupadas, ricos propietarios, y eclesiásticos que tomarian gusto á esta santa ocupacion y á las bendiciones de que les colmarian los pobres ayudados y socorridos por ellas. ¡ Cuánto bien no podrian hacer los individuos de estas juntas ! Porque no se contentarian con dar á los miserables socorros pecuniarios y materiales : los consolarian en sus adversidades, los dirigirian con sus luces y con sus consejos, los protegerian contra la opresion, velarian sobre su conducta, y al mismo tiempo que ejerciesen la caridad, ejercitarian tambien una policia paternal, que podria prevenir muchos delitos.

Estas juntas cuidarian de socorrer no solamente á los indigentes sanos, sino tambien á los enfermos en sus propias casas, sin necesidad de trasportarlos á los hospitales, donde mueren

tantos infelices entregados al cuidado de hombres mercenarios, y ya insensibles á fuerza de ver padecer ; infelices que se habrian salvado, cuidados por sus mugéres y por sus hijos, con la ternura y el interés que inspiran las personas que se aman. ¡ Qué espectáculo tan espantoso ofrece un grande hospital á la vista y al corazon del hombre sensible ! Parece que se vé á la muerte en sus mas feos aspectos, paseando su segur desapiada por las salas donde gimen tantos desgraciados que no ven sino imágenes lúgubres, oyendo dia y noche los gemidos de la humanidad paciente, y respirando los miasmas infectos que exhalan muertos, moribundos y enfermos de todas clases : parece un milagro que se salve alguno. Por lo ménos puede decirse sin exagerar, que de cincuenta enfermos que mueren en un hospital grande, los veinte y cinco se hubieran salvado, curados en sus casas, y asistidos por sus familias : y no se crea que los gastos serian mucho mayores : yo pienso que ni aun se gastaria tanto, y así pensará cualquiera que haya observado la administracion de las rentas de los hospitales y el gobierno interior de ellos. Administradores, mayordomos, compradores, despenseros, practicantes, enfermeros, médicos, cirujanos, sangradores, boticarios, capellanes... ¿ qué sé yo ? un ejercito de dependientes consume en los grandes hospitales una buena parte de los bienes de los pobres, y muy pocos de ellos hacen es-

crúpulo de tomar lo que pueden á mas de lo que ganan : es menester verlo para creer el desórden, la dilapidacion y el pillage que Reyna en estas casas de misericordia. Asistiendo á los pobres enfermos en sus casas, sobaban casi todos estos dependientes: las madres, los hijos, los padres, los hermanos, los amigos y los vecinos, serian los enfermeros, los practicantes, los cocineros, los mayordomos y los despenseros unos de otros; pero la extension de este plan, y la respuesta á las objeciones que pueden proponerse contra él, exigirian escribir una obra. Yo hé meditado y escrito en otro tiempo sobre esta materia, y me parece haber demostrado que en España á lo ménos, ( único pais que conozco ) las rentas de todos los hospitales, administradas por personas puras y bienhechoras, bastarian para curar en sus casas á los enfermos que ahora van á curarse, ó mas bien á morir en aquellos grandes depósitos de las miserias humanas.

Una vez probado que es necesaria una contribucion forzosa para socorrer á los pobres, resta examinar si esta contribucion deberia ser general, es decir, pagada por todos los contribuyentes, ó si los feligreses de cada parroquia deberian contribuir para socorrer á los pobres de ella. Este segundo método, que es el que se sigue en Inglaterra, presenta desde luego un gravísimo inconveniente en la injusta desigualdad de la contribucion; porque hay par-

roquias que tienen muchos pobres y pocos ricos, y en estas la contribucion debe ser intolerable; hay otras en que son muchos los ricos y pocos los pobres, si hay alguno, y en estas la contribucion debe ser nula ó insensible. Mas vale pues que la contribucion para los pobres sea general: los reglamentos para establecerla, recaudarla y administrarla, tocan á la economía política.

## OBSERVACIONES SOBRE LA SECCION II.

*De los gastos del culto.*

Pues que es necesario una religion, que auxilie á la legislacion, son por consiguiente necesarios ministros de ella, los cuales cuiden de conservar en toda la fuerza la sancion religiosa, que si no es por sí misma mas fuerte que la sancion política y la popular, siempre es un freno mas, y el único que puede contener al hombre en los actos por los cuales está seguro de la impunidad, ó porque es mas poderoso que las leyes, y mira con indiferencia la opinion pública que ningun poder, ninguna influencia tiene sobre su bien estar, ó porque puede ocultar estos

actos á la vigilancia del magistrado y á la vista del pueblo. Cómo los delitos vienen ordinariamente de los vicios, los ministros de la religion, que con sus exortaciones y mas aun con el ejemplo de sus virtudes, contribuyen á minorar los vicios, disminuyen sin duda los delitos; y los eclesiásticos considerados como maestros de la moral, y encargados de hacerla observar, son unos verdaderos mandatarios del gobierno, como el juez encargado de hacer ejecutar las leyes.

Es necesario que los sacerdotes vivan, y la sociedad debe sin duda soportar los gastos de su manutencion, pues que estos gastos contribuyen á conservar la seguridad interior, del mismo modo que los gastos que exige el ejercicio de la justicia y de la policia; pero, cómo ademas del de conservar la moral y la sancion religiosa, tienen los sacerdotes el encargo de celebrar las funciones del culto público, tambien por este trabajo se les debe una recompensa; pero que deberán solamente pagar las personas que participan de estas funciones y no la sociedad entera. En los es-

tados en que no se profesa mas que una religion, el gobierno debe pagar á los ministros de ella, tomando su salario de las contribuciones generales; pero en aquellos en que esté establecida una absoluta libertad religiosa, y donde esta libertad debe necesariamente producir un gran número de sectas religiosas, lo mas natural, y lo mas justo será que cada secta pague sus ministros. Extendámos un poco esta doctrina sobre la cual no nos ha dado Bentham explicaciones proporcionadas á la importancia de ella.

Si cada comunidad religiosa pagase á sus ministros, era natural que estos trabajasen lo posible por aumentar los individuos de su comunidad; porque quanto mayor fuese el número de los contribuyentes, tanto mayor sería la contribucion; ó bien fuese esta forzada, ó bien voluntaria, ó bien se pagase por personas, ó bien en proporcion de los bienes de los contribuyentes, ó bien solamente por los individuos que se sirviesen del ministerio del sacerdote, que es lo que en Francia se llama casual, y en España pié de altar,

ó derechos de estola. En esto consisten las rentas de los párrocos de Madrid, que no tienen diezmos ni pension alguna del gobierno; y del mismo modo podian vivir en las ciudades grandes los ministros de la religion católica, cuyo culto externo es muy rico en ceremonias, prescindiendo de los sacramentos y del purgatorio, que es la fuente mas abundante de las riquezas del clero católico; pero en los pueblos pequeños no sería posible que un párroco se mantuviese con los derechos de estola; con que sería necesario que estos pueblos le pagasen por una contribucion forzada como pagan, por ejemplo, al cirujano, ó que se pasasen sin él. Así sucede que en Francia, donde el gobierno paga muy mal á los curas, hay muchos pueblos que no los tienen, porque no quieren pagarlos, y á veces un eclesiástico sirve á dos ó tres parroquias.

De lo dicho se sigue, que en un estado en que se profesasen dos ó tres religiones no mas, si cada comunidad pagase sus ministros, sería muy de temer el proselitismo, las discordias, las disputas tenaces, los

odios envenenados, y las persecuciones sangrientas que siempre producen; pero donde haya una entera libertad de conciencia, las sectas religiosas se multiplicarán hasta lo infinito: cada dia nacerán nuevas, y ninguna será bastante fuerte para oprimir y perseguir á las otras. La tolerancia mutua sería una consecuencia infalible de esta multiplicidad de sectas: cada uno viviria tranquilo en la suya, y dejaría en paz á los sectarios de las otras; si alguno intentaba una conversion, no se serviría para hacerla sino de la dulzura y de la persuasion: ¿y quién sabe, si multiplicándose demasiado las sectas, al ver los hombres los absurdos que habria en unas y en otras, fatigados de ellas, se reunirían todos con el tiempo en una religion pura? La tolerancia religiosa, que en todas las naciones se vá estableciendo como una ley constitucional, puede contribuir mucho al establecimiento de esta unidad de culto, que es el objeto de los filósofos amigos de la humanidad; y si este proyecto no es mas que un sueño, es como el del abate de san Pedro, el sueño de unos hombres de

bien. Entretanto, en tales estados los ministros de cada secta deben ser pagados por la comunidad que se sirve de ellos.

En las naciones que profesan una religion exclusiva, como la católica, los ministros de ella viven del producto de las propiedades de la iglesia, de una parte de los productos de las propiedades ajenas, y de las contribuciones que los fieles tienen que pagar cuando reciben los sacramentos ú otros servicios del ministro. En el pais en que el clero goza de estos tres medios de subsistir, el clero es rico, pero el soberano y el pueblo son pobres, y no puede ser otra cosa; porque quanto mas pague al clero el contribuyente, tanto ménos podrá pagar al soberano, y tanto mas pobre será. Puede asegurarse que en España el diezmo eclesiástico que se cobra del producto total de las tierras, sin deduccion de las anticipaciones necesarias para la reproduccion, tiene arruinada la agricultura, y pone á la clase productiva en la imposibilidad de pagar al estado las contribuciones que sus mas imperiosas necesidades exigen: pues no pocas veces sucede que

el diezmo solo absorbe todo el producto neto de la tierra; ¿qué le queda pues al productor para vivir y pagar las contribuciones? Será necesario que consuma las anticipaciones y capitales del cultivo; pero sin capitales no hay interéses, sin anticipaciones no hay produccion.

Hay ademas, que esa contribucion absurda del diezmo hace riquísimos á muchos eclesiásticos, y quanto mas ricos estos sean, tanto ménos sirven á la iglesia y al estado: ¿qué hacen en España y en todas partes los grandes dignitarios eclesiásticos? Gozar de sus rentas, como gozan de las suyas los grandes señores seculares; si visten el traje de su clase, y asisten materialmente alguna hora á algun templo á cantar ú á oír cantar algunos salmos, ya creen haber desempeñado todas las obligaciones de su estado: con tal que se cobren con exactitud los diezmos, el culto, las costumbres, la instruccion religiosa y civil de los ciudadanos, todo les es indiferente; y dejan al clero inferior y pobre con el trabajo que les parece ignoble, de instruir al pueblo en la moral con

las palabras y con el ejemplo, y de administrarles los socorros y consuelos de la religion.

No pudiendo pues subsistir el diezmo eclesiástico, incompatible con la prosperidad pública, y no siendo tampoco conveniente que el clero sea propietario y se distraiga de sus funciones esenciales por la administracion de bienes terrestres, será necesario que el gobierno pague á los eclesiásticos como paga á sus otros empleados, proporcionando la recompensa á los servicios que se exigen de ellos y á sus verdaderas necesidades; porque si se les enriquece, descuidarán infaliblemente sus obligaciones, y querrán vivir como viven en el mundo los seculares que gozan de rentas semejantes; y si por otra parte se les paga demasiado poco, ningun hombre de mérito, que pueda hallar en otra carrera un medio decente de subsistir, se consagrará á la iglesia; y los que por necesidad entren en ella, mirando su ministerio como un oficio, procurarán ocuparse mucho en él, y harán perder al pueblo un tiempo precioso en ejercicios, á lo ménos

insignificantes, para grangearse de este modo el nombre de zelosos y aplicados, y la amistad y los dones de las personas devotas. El eclesiástico que trabaja demasiado, puede de este modo ser mas pernicioso que el que trabaja demasiado poco; y no son los eclesiásticos ricos, los que se afanan y sudan por hacer conversiones en su pais y en los paises remotos.

Obsérvese lo que pasa en España entre los frailes: los monges ricos apenas se ocupan en otra cosa, que en gozar á su modo de sus riquezas: los frailes pobres son los que confiesan, los que predicán, los que se ven á la cabecera de los moribundos, en las cárceles y en los hospitales: en las iglesias de estos frailes se veneran los santos de moda y milagreros: allí están las cofradias: allí se hacen las novenas, las fiestas populares y las procesiones, y estos pobres frailes no descansan un momento por atraer al pueblo á sus conventos, y quitar á otros los parroquianos; como hacen los artesanos, los médicos, los abogados, y en general todos los que viven de su trabajo: ¿y quién sabe los

males que causa al pueblo estúpido la actividad inquieta é infatigable de estos frailes? Los jesuitas eran una excepcion de esta regla general; porque, aunque ricos hacian lo posible por ganar al pueblo; pero esto venia de que esta sociedad extraordinaria no se contentaba con ser rica, sino que queria tambien dominar, y para esto era necesario que se apoderase de las conciencias de los soberanos y de los pueblos, y así lo hizo.

Como no debe haber clérigos que no trabajen y que no sean necesarios, se deberá tener consideracion en las asignaciones que el gobierno les haga, á lo que ganan por el pié de altar ó derechos de estola, para que así puedan vivir desempeñando sus obligaciones, y no en la ociosidad. Un sábio ingles piensa que convendria sacar partido de los eclesiásticos, y ocuparlos útilmente encargándoles la primera enseñanza de las clases inferiores de la sociedad y la conservacion de los registros públicos de nacidos, casados y muertos; ¿pero no sería esto darles demasiada importancia y demasiada influen-

cia sobre la opinion pública? ¿no abusaria el clero, como ha abusado siempre, de esta influencia? ¿qué doctrinas podia esperarse que enseñase á los niños, sino aquellas que extendiesen y favoreciesen las pretensiones y la ambicion del cuerpo eclesiástico?

El clero católico á lo ménos, ya tiene demasiada influencia por el confesonario, sin que las leyes se la aumenten confiándole la primera educacion del hombre, que raras veces olvida los principios que se le inculcáron en la niñez. Los registros públicos, de que dependen frecuentemente los derechos mas preciosos de las familias, deben ser custodiados por el magistrado, y en un archivo público donde el ciudadano pueda consultarlos cuando le convenga, sin necesidad de someterse ni de pagar derechos al cura y al sacristan, como sucede en España: el eclesiástico solo debe cuidar de los actos del culto religioso, y de enseñar la moral combatiendo los vicios de que nacen los delitos.

La conducta del gobierno frances con el clero me parece que podria servir de mo-

délo á otros estados, aun cuando tengan una religion dominante; en Francia solamente los clérigos que se llaman de Parroquia, es decir, solamente los clérigos útiles son pagados por la nacion, y pagados con la mas severa economía, porque se cuenta con lo que deben ganar en el ejercicio de su ministerio. La iglesia reformada no tiene mas ministros en Francia, que los que sirven á las parroquias; hasta ahora nada habian recibido del gobierno, y se mantenian con la soblaciones voluntarias de sus parroquianos, las cuales les bastaban para vivir decentemente, con sus muges y sus hijos, carga pesada de que la ley del celibato ha exonerado á los ministros del culto católico.

## OBSERVACIONES SOBRE LA SECCION III.

*De las culturas, de las artes y de las ciencias.*

CUALQUIERA creeria que en esta seccion iba á enseñarnos Bentham lo que el legislador debe hacer por la cultura, y los

adelantamientos de las artes y de las ciencias: nada de esto: todo se ocupa en probar que puede exigirse sin injusticia y con utilidad, una contribucion destinada á objetos de ornato, de placer, de lujo y de diversion; que el pequeño sacrificio que estos objetos exijan, y que repartido entre todos los contribuyentes, seria casi insensible, será abundantemente compensado con la consideracion que los otros tendrán á un pueblo en que florezcan las artes de gusto y la literatura, y abunden los placeres; y ademas con la afluencia de los extrangeros que acudirán á gozar de las delicias de este pueblo, y dejarán en él sus capitales. Esto podrá ser cierto, aunque no todos lo confiesan; porque sin embargo de que los detractores del lujo (entre los cuales hay filósofos muy respetables) no pueden negar que produce algunos bienes, y dá mucho brillo al pueblo en que reyna, creen al mismo tiempo que aun produce mas y mayores males; que su brillo es como el relampago que deslumbra y pasa pronto, siendo á veces seguido del rayo y de la destruccion. Yo quiero su-

poner que Bentham tenga razon, y estoy muy inclinado á creer que realmente la tiene: pero ¿qué tiene esto que ver con la cultura de las artes y de las ciencias? ¿por qué no enseñarnos algunos principios de los que debendirigir al legislador en las medidas que tome para que las artes y las ciencias hagan progresos, estudiándolas del modo conveniente?

Solamente nos previene de paso, que él no hablará de lo que puede hacerse á favor de las artes y de las ciencias; porque nadie duda, dice, que unos objetos que producen una utilidad pública tan grande, deben ser sostenidos por contribuciones públicas. Si esto quiere decir que á cargo del público se debe recompensar á los que sobresalgan en las artes y en las ciencias, estamos de acuerdo; pero si quiere decir, como lo sospecho, que el gobierno debe pagar de las contribuciones públicas á los maestros, y hacer leyes y reglamentos para dirigir la enseñanza, me atreveré á ser de una opinion contraria á la de mi autor, apoyándola por su compatriota y maestro Adam Smith.

Este sábio economista prueba con hechos y con razones, que en las escuelas y universidades en que los maestros tienen asignada una dotacion fija, nunca las ciencias han hecho progresos ni se ha dado una buena enseñanza. En efecto, cuando á un maestro se dá un sueldo invariable, se pone su interés en oposicion con el interés de sus discípulos y de la ciencia: pues cuántos ménos discípulos tenga, tanto mas descansado estará: ¿y qué le importa que sus discípulos adelanten ó no? Lo que le interesa es ganar su sueldo con el menor trabajo posible. Esto es lo que pasa en nuestras universidades, en las cuáles no tengo noticia de que jamas se haya formado un hombre verdaderamente grande: uno de aquellos genios que han enriquecido las ciencias con descubrimientos útiles, con nuevas verdades, y que han aumentado infinito el fondo de los conocimientos humanos: de aquellos conocimientos que influyen tan poderosamente en la suerte de las naciones. Si por casualidad se halla un maestro que, superior á su interés individual, desee trabajar para

que sus discípulos se instruyan y adelanten, las leyes académicas hacen inútil su buena voluntad : se le obliga á tomar por texto de sus lecciones un libro que le desagrada con razon : se le fija el tiempo que ha de consumir en sus lecciones : se le señala el día, la hora, y el sitio en que ha de darlas, y se le fuerza á seguir el mismo plan de enseñanza que siguen los maestros perezosos ó ignorantes; y desgraciado de él, si alguna vez se atreve á criticar este plan, á censurar alguno de los autores clásicos, y proponer alguna reforma : desde aquel momento los otros maestros, bien hallados con la vieja rutina á la cuál deben sus rentas y la reputacion de sábios que han adquirido y conservan sin ciencia y sin trabajo, declaran una guerra de exterminio al novador peligroso, que se verá precisado á callar y conducirse como sus compañeros se conducen, ó á desertar de la escuela, y aun todavía no estará seguro de ponerse á cubierto de la persecucion.

Los estudiantes por su parte, tampoco pueden aprovechar en proporcion de su

talento : todos sin distincion han de ocupar los mismos años en el estudio de la misma ciencia : la águila ha de seguir el paso de la tortuga : han de estudiar los mismos libros buenos ó malos : han de oír las lecciones de un cierto catedrático sabio ó ignorante, holgazan ó aplicado; y no pueden distraerse á otros estudios que los que prescriben los reglamentos académicos; porque han de ser examinados por los libros clásicos para recibir sus grados, y de saber ó ignorar aquellos libros, depende su reputacion en la escuela, y probablemente su suerte venidera. Yo hé visto censurar y aun ridiculizar, en la primera universidad de España, á algunos jóvenes de talento que, sospechando que habia mas que saber que lo que se les enseñaba en las clases, se aplicaban á otros estudios que los clásicos : los viejos catedráticos los señalaban con el dedo, como unos jóvenes perdidos, que abandonaban el estudio de lo que llaman ciencias sólidas, de las facultades mayores, del Vinio, de Santo Tomas, de Berardi, de Goudin, por aplicarse á las matemáticas, á la qui-

mica, á la física experimental, á la economía política, á la historia, á la filosofía de la legislación, á las lenguas vivas, y á otras bagatelas semejantes. Los catedráticos no perdian ocasion de desacreditar y humillar á estos jóvenes, que, como debia ser, no eran los que mas brillaban en los ejercicios de la escuela, en los cuales el que mas embrolla y oscurece las cosas mas claras, y el que mas grita y porfía sobre cosas que nadie entiende, ó que aun cuando se entendieran nada importaria, es el que mas sobresale, ¿cómo es posible que en escuelas semejantes se aprenda nada de provecho? Y cuanto mas antiguas y famosas sean, tanto mas atrasadas estarán, porque están mas cerca de su origen, y se resienten mas de él.

Todas las universidades antiguas fueron fundadas bajo la autoridad de los papas, y en unos tiempos de ignorancia en que la teología era la ciencia única, que conducia á los honores, á las dignidades y á las rentas, y en que solamente los clérigos sabian algo porque sabian leer; y el que á esto añadia un poco de dia-

léctica sofística, un latin bárbaro y alguna filosofía aristotélica, con algun talento y mucha petulancia y tenacidad en la disputa, pasaba por un prodigio de saber; que corria las escuelas buscando disputas, como los caballeros andantes buscaban las aventuras y pendencias, y desafiando á los disputadores mas famosos, se atrevia á defender conclusiones *de omnibus juris civilis*. Así se adquiria entónces el nombre de sábio, y hubo algunos energúmenos de estos que pasaron por mas que hombres en aquellos tiempos, y recibieron los nombres ( que aun conservan en las escuelas ) de angélicos, de seráficos, de querúbicos, de irrefragables, de eximios, de grandes, y de máximos. Se creia que estos divinos teólogos eran inspirados por Dios, y si, como un fenómeno muy extraordinario, parecia algun hombre aplicado á las ciencias naturales, enemigas natas de la teología escolástica, este era inspirado por el diablo y tratado como mago y hechicero.

En una época tan favorable á las ciencias, y en tan bellas circunstancias, nació-

ron las universidades mas célebres : todas fueron destinadas á enseñar la teología , que hasta Pedro Lombardo y Graciano no se distinguió de la jurisprudencia canónica; y la misma filosofía aristotélica no se enseñaba sino como una preparacion á la teología. Los papas diéron leyes, privilegios y rentas á estas escuelas de teología, que tomaron el nombre pomposo de universidades, cómo si en ellas se enseñasen todas las ciencias, ó la ciencia universal, y que aun hoy son mas unas corporaciones eclesiásticas que científicas y civiles : hasta el trage de los maestros y de los discípulos es rigurosamente eclesiástico. ¿ Puede darse una ley mas teológica, mas eclesiástica y mas ridícula, que la que obliga al que recibe el grado de bachiller, de licenciado, ó de doctor en medicina, ó en derecho civil en las universidades de España, á prestar el juramento de defender el misterio de la Concepcion immaculada de la Virgen María? Así es que en las universidades, la teología y los cánones tienen una preferencia muy notable sobre todas las otras

ciencias, y los doctores en medicina y en filosofía no alternan con los doctores teólogos y juristas. Un fraile ignorante, doctor en teología, y un leguleyo despreciable, se creerian degradados y envilecidos si se les obligára á alternar con un Newton ó con un Boheraave.

Se engañará el que piense que me hé propuesto escribir la sátira de las universidades; no por cierto : lo que solamente hé querido, es hacer ver que en tales establecimientos es imposible que las ciencias hagan progresos, y que únicamente pueden ser útiles para honrar, recompensar y perpetuar por consiguiente la ignorancia, inutilizando los talentos de muchos jóvenes que bien educados podrian hacer grandes servicios á las ciencias, á la patria, y á sí mismos. El hombre no trabaja sino estimulado, y en las universidades falta á los maestros todo estímulo para trabajar; porque si están bien dotados no desean mas, y solo piensan en descansar y gozar de las rentas y reputacion que han adquirido, gritando en los bancos de la escuela en mal latin, y en forma silogística sobre

cualquiera cosa inteligible ó ininteligible; si están mal pagados y tienen algun mérito, salen de la universidad y se consagran á una carrera mas lucrativa; y si algunos permanecen en ella, tienen que aplicarse para vivir á trabajos muy ajenos de la profesion literaria, que miran y descuidan como subalterna. Así, lo mas que podrá hallarse en las universidades, será algun hombre mediano, pero sin un milagro no se hallará un hombre verdaderamente grande.

Pero el legislador (se me dirá) podrá reformar las universidades; porque en fin, en alguna parte y de algun modo deben enseñarse las ciencias. Sin duda que las ciencias deben enseñarse, y precisamente porque quiero que se enseñen y hagan progresos, me hé declarado contra las universidades, que no son susceptibles de reforma; porque de cualquiera modo que se arreglen, siempre han de tener un plan de estudios general, y maestros pagados con una asignacion fija é inamisible, y ya hé probado que de tales maestros nada bueno puede esperarse: ¿pues qué deberá hacer el legislador

por la cultura y adelantamiento de la ciencias y de las artes? Nada: dejar hacer. Los legisladores en general no tienen bastante confianza en el interés individual, y queriendo gobernar demasiado, gobiernan necesariamente mal. Si no se hiciera un monopolio de la enseñanza, los hombres que se creyeran con los conocimientos necesarios para enseñar una ciencia, la jurisprudencia, por ejemplo, abririan escuelas en sus casas: serian pagados por sus discípulos: adoptarian los libros y el método que les pareciese: gastarian en sus lecciones el tiempo necesario sin ceñirse á una hora determinada, y los discípulos por su parte no tendrian necesidad de gastar tres años, verbi gracia, para aprender una cosa que podrian saber en uno: se aprenderian las ciencias como se aprenden las lenguas vivas, la música, la esgrima y la danza, para las cuales no hay universidades, y que cada uno se hace enseñar por un maestro á quien paga. Hablaré primero de las ventajas de este modo de enseñanza, y luego responderé á las objeciones que contra él pueden hacerse.